



Intendencia Municipal
Monte

VISTO: B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021

16 de septiembre de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes de subsidio formulada por las Señoras SNIDERSICH MICAELA, DNI. 37.442.455 y COREA KARINA VANESA, DNI. 26.074.499, para ayudarlos a solventar los costos de la realización de un estudios de alta complejidad a la que deben ser sometidas consistente en resonancias magnética nuclear (RMN) de columna lumbar, solicitado para diagnosticar y prescribir tratamiento por enfermedad que padecen, no contando con los medios económicos para afrontar tal erogación, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las solicitantes, como el problema de salud que padecen ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretarías de Salud mediante encuesta social, avalando las solicitudes presentadas, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00)** a la Sra. **SNIDERSICH MICAELA, DNI. 37.442.455** y de **Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00)** a la Sra. **COREA KARINA VANESA, DNI. 26.074.499** para afrontar los costos por la realización de estudio clínico consistente en resonancia magnética nuclear (RMN) de columna cervical - lumbosacra, requerido por prescripción médica y para diagnosticar tratamiento en enfermedad que padecen, atento el informe de las Subsecretarías de Salud y de Desarrollo Social Municipal, habiéndose constatado tanto su carencia de recursos como así también los problemas de salud que padecen las recurrentes.

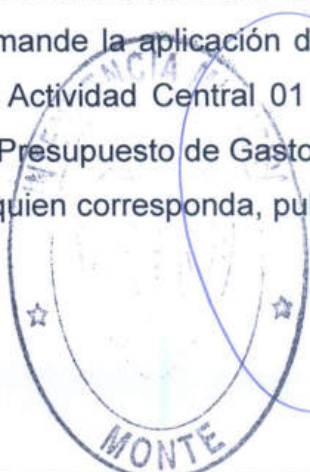
RTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor de las ayudas otorgadas conforme artículo anterior, que importan la suma total de **Pesos DIECISIETE MIL (\$ 16.000,00)**, mediante transferencia bancaria a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L). C.B.U. 0720383920000000008718,** en calidad de Centro de Salud que efectuará los estudios clínicos solicitados.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.795

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte